



Expediente: 906/24

Carátula: MANNA CYNTHIA ROMINA C/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 29/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27252553237 - MANNA, CYNTHIA ROMINA-ACTOR

90000000000 - JIMENEZ IGUACEL, RAUL ARTURO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 906/24



H105036299183

ACTA DE AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS (PROTOCOLO DE ORALIDAD APROB. POR ACORDADA 633/2025)

CARATULA: MANNA CYNTHIA ROMINA c/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO s/ COBRO DE PESOS – EXPTE. N.º 906/24

Juez interviniente: Dr. Horacio Rey

Tipo de Audiencia: Recepción de Pruebas

Modalidad: Audiencia presencial, grabada en la plataforma ZOOM.

Fecha y Hora: 28/07/2026 a las 08:30 hs.

PARTES ASISTENTES:

Accionante: Dra. Carolina Ale Teseira, apoderada de la parte actora.

Coordinador del Área Probatoria: Dr. Clemente Ruiz O' Connor.

NORMATIVA: Código Procesal Laboral (Ley 6204 reformada) y Protocolo de Oralidad (Acordada n° 633/2025)

Inicia la audiencia:

Abierto el acto se da comienzo con la producción de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora (CDP A5) y se procede a tomar declaración a los testigos presentes, Sr. Benjamín Fernando

Flores, DNI 23.517.300 y Roberto Orestes Gatti, DNI 16.132.429.

Finalizado el acto, y siendo las 09:00 hs., quedan las partes notificadas de todo lo aquí actuado.

Asimismo, se procede por Secretaria a dejar constancias en el CPA N° 5 de lo aquí resuelto y se adjunta grabación de la audiencia al expediente digital, en 01 archivo en formato MP4, como así también el presente registro suscripto digitalmente para constancia. ALA

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.